

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32374 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil, número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 986/2010, por auto de 4 de septiembre de 2012, se ha acordado la conclusión y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores del Concurso Necesario de la entidad "Montajes Eléctricos Leganés S.L.", con CIF B-82453465, así como el cese del Administrador concursal don Luís Fernando Iglesias Díaz, Abogado.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120064500-1